



Ministerio de Trabajo  
Gobierno de Entre Ríos

En la ciudad de Paraná, a los seis días del mes enero del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, comparecen previamente citados ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, en representación de la **ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RÍOS**, en adelante AGMER, los Sres. **Fabian Peccin, Alejandro Ramón Bernasconi, Manuel Ceferino Gómez y Roque Santana**; en representación de la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA – Regional Entre Ríos**, en adelante AMET, el Sr. **Hugo Humberto De Bueno**, Secretario General de ésta entidad sindical. Por otra parte, comparecen en representación del **CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN** la Sra. **Claudia Estela Vallori**, la Sra. **María Mabel Leikam**, y los Sres. **Carlos Lucas Mohr, Nestor Griffoni, y Marcelo Correa Campos**. Todos ellos poseen acreditada su representación según documentación agregada en el expediente grabado N° 1316671 en trámite por ante el Ministerio de Trabajo y a la Resolución de convocatoria anexada en dichos actuados, debidamente notificada a las partes, y en la cual, aceptando el tema propuesto. Preside el acto el Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia, **Dr. Guillermo Smaldone** quien da la apertura formal de la Comisión Paritaria, encontrándose presente el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.

Puestas las partes en audiencia, conforme a la decisión del Sr. Gobernador de la Provincia Dn. Sergio Daniel Urribarri, de dar comienzo a la negociación colectiva para fijar la pauta salarial para el sector docente para este año 2014, se constituye la mesa negociadora, se concede la palabra a los representantes gremiales quienes expresan el pedido los trabajadores, y seguidamente se decide pasar a un cuarto intermedio para el día 07 de enero de 2014 a las veinte horas, quedando las partes debidamente notificadas en este acto.

A los 8 días del mes de enero de 2014, siendo las veinte horas, y luego de la postergación de la reunión de la mesa paritaria, circunstancia que fuera comunicada oportunamente, se reúnen los miembros paritarios individualizados en el encabezamiento. Una vez constituida la comisión negociadora que es presidida por el Sr. Ministro de Trabajo del Gobierno de Entre Ríos, **Dr. Guillermo Smaldone**, y encontrándose presente también el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia Dn. **Adán Humberto Bahl**.

Se encuentran presentes también, representantes de **SADOP** y **UDA**. La representación de **AGMER** aclara que la negociación se realiza en el marco de la **Ley 9624**, norma que determina como se lleva adelante el procedimiento paritario, resultando que no

realiza objeciones para que estén en la audiencia pero participarán con voz en la medida que los representantes gremiales así lo dispongan.

En uso de la palabra el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, expresa que: hasta tanto se pueda definir y acordar el porcentaje correspondiente a la recomposición salarial del presente año, formula una propuesta en idénticos términos y condiciones a la formulada al resto de los agentes activos, a saber: abonar a cada uno de los docentes activos, como suma no remunerativa, un pago extraordinario y por única vez, de pesos setecientos (\$ 700) en el mes de enero y otro del mismo importe en el mes de febrero de 2014, y una suma no remunerativa correspondiente al mes de diciembre de 2013, como pago extraordinario y por única vez, de pesos seiscientos (\$ 600) que será abonado en dos cuotas a pagar en los meses de enero y febrero de 2014 respectivamente, ello en un todo de acuerdo a lo que disponga la norma legal dictada al efecto. Asimismo, expresa que se realizarán las gestiones ante el agente financiero para que los montos ofrecidos no sean afectados por los descuentos que pudieran corresponder a los docentes por créditos y/o otros conceptos.

Acto seguido solicita la palabra el Sr. Fabian Peccín, y concedida que le es expresa que: en primer lugar se debe reivindicar el lugar de la negociación paritaria, y segundo reflejar el descontento por la suspensión de la audiencia del día 07/01/2014. Entendiendo que la propuesta no esta en consonancia con el pedido formulado y con el mandato del congreso, y que como miembros paritarios no están en condiciones de aceptar o rechazar el ofrecimiento formulado pero si en seguir negociando hasta alcanzar llegar a la petición ya realizada y que en este acto se agrega por escrito, que se insiste en el plateo de que la recomposición sea con efecto a partir del mes de enero del corriente año. Asimismo se solicita que el ofrecimiento se haga extensivo al sector pasivo.

Se concede la palabra al Sr. Hugo De Bueno, quien manifiesta que: el ofrecimiento no se condice con el mandato de los afiliados, no acepta ni rechaza la propuesta, se interesa el monto ofrecido sea considerado a cuenta de lo que resulte la negociación. Pidiendo también que se incorpore al sector pasivo.

Seguidamente, el Sr. Ministro de Trabajo, solicita se aclare si es intención de la representación gremial, que se abone la suma ofrecida a los trabajadores.

Los representantes de AGMER, insisten en que no están en condiciones de aceptar o rechazar el ofrecimiento, pero no se oponen al pago de las sumas ofrecidas en la propuesta. Indicando expresamente el Sr. Roque Santana que solicita se haga extensivo al sector pasivo.

Todas las partes expresan que valoran la decisión del Gobierno de adelantar la discusión salarial, y la de abonar las sumas propuestas en esta audiencia, hasta tanto se pueda definir la pauta salarial de la provincia correspondiente este año.

Acto seguido ambas partes solicitan dejar constancia que la paritaria salarial se inició el día 6 de enero de 2014 y culminará cuando se defina la pauta salarial provincial para el corriente año. En ese sentido ambas partes encomiendan al Ministerio de Trabajo, para que



Ministerio de Trabajo  
Gobierno de Entre Ríos

convoque a esa mesa de discusión ni bien se cuente con la información necesaria para llevarla a cabo. Sin perjuicio de ello se acuerda conformar una comisión técnica negociadora compuesta por representantes del CGE y representantes de las entidades gremiales quienes se encargarán de avanzar en aspectos específicos de la negociación.

No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 21:00 horas, firmándose la presente -previa lectura y ratificación- ante los funcionarios que certifican.

Personería Gremial - Res. N° 00000  
Alameda de la Federación 114  
Tel. (0343) 4225000, 43-3277  
e-mail: agmer@agmer.org.uy  
31600 Páramo - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos  
Comisión Directiva Central  
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos



Demandas a incorporar en la discusión paritaria:

1. El pedido de un medio aguinaldo inmediato, que refuerce la devaluación del salario de los trabajadores.
2. La devolución de los días descontados por huelga de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012
3. La demanda de una recomposición salarial, a partir del mes de enero, con los siguientes criterios (definidos por el último Congreso de AGMER):
  - a. Todo aumento al punto índice;
  - b. Congelamiento del Código 06;
  - c. Congelamiento del Código 172;
  - d. Eliminación de topes al Código 06 para nivel medio y superior;
  - e. Avanzar en la Equiparación del Adicional para cargos Directivos de Primaria y superior con los de Nivel Medio.
  - f. Avanzar en el respeto de la relación de los cargos de jornada simple-jornada completa.
4. Necesidad del escalafonamiento de los representantes de los trabajadores en el CGE.

Además consideramos que para poder avanzar en la discusión paritaria es necesario que el Poder Ejecutivo precise si existe voluntad política de reforma de la Ley Jubilatoria de la provincia o no.

Recibido  
8/1/13

*[Signature]*  
NESTOR FABIAN PASCAR  
PARITARIO POR AGMER

*[Signature]*  
PARITARIO POR AGMER

*[Signature]*  
PARITARIO POR AGMER

*[Signature]*  
18006151  
SANTANA ROYOP